



## ***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES -***

***“LAS ENERGÍAS RENOVABLES, UNA OPORTU-  
NIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”***

-

**MAYO 2008**

## **1.- FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO PUBLICO.**

Pliego de prescripciones técnicas que junto al pliego de cláusulas administrativas (en adelante PCAP) regirán como ley fundamental del contrato, el presente procedimiento de adjudicación y la posterior ejecución del contrato.

## **2.- OBJETO DEL PLIEGO.**

El presente pliego de bases tiene por objeto, establecer las condiciones técnicas necesarias para la realización del estudio denominado LAS ENERGÍAS RENOVABLES, UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

## **3.- ÁMBITO DE ESTUDIO.**

El ámbito de estudio de los trabajos que se exponen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la totalidad de la superficie ocupada por la Cuenca del río Guadalquivir.

## **4.- FINALIDAD DE LOS TRABAJOS.**

En los últimos años se ha producido una gran preocupación en la sociedad acerca de los efectos del cambio climático, inducido por el aumento del contenido del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera. Por ello, es necesario adelantarse a estos efectos perjudiciales, y poner en marcha una serie de actuaciones que frenen la pérdida de empleo y empresas. Es en este punto donde se enmarcan los objetivos del estudio LAS ENERGÍAS RENOVABLES, UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

En base a lo anterior, la finalidad de los trabajos será la realización de:

- Un análisis de las posibilidades de desarrollo de las energías renovables en la Cuenca del Guadalquivir.
- Una campaña de sensibilización dirigida a los agricultores y población en general de la Cuenca en favor del uso de las energías renovables para conseguir un desarrollo sostenible.

## **5.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El actual modelo energético ha potenciado un desarrollo económico sin precedentes en el mundo y ha provocado que, en menos de 100 años, el planeta experimente cambios ambientales y climáticos perceptibles. En este contexto surgen conceptos como los de sostenibilidad y eficiencia energética, elementos que el actual modelo no presenta y que resultan imprescindibles frente a las actuales pautas de consumo, la evolución poblacional mundial, el deterioro del

medio ambiente y la dependencia excesiva en los combustibles fósiles y la energía nuclear.

La implantación y uso de las denominadas energías renovables juegan un papel esencial a la hora de abordar la reconversión del modelo energético presente. Aunque actualmente sólo representan el 20% del consumo de electricidad mundial, las energías renovables presentan grandes ventajas respecto al uso de los combustibles fósiles y nucleares, por lo que constituyen una alternativa real y viable a las energías convencionales. No obstante, las energías renovables también pueden producir algunos impactos negativos, si bien éstos no son comparables a los de las energías convencionales.

Sin embargo, el apoyo y la fuerte inversión en investigación y desarrollo que se está realizando con este tipo de energías, está haciendo que se vaya en el buen camino de hacer desaparecer o minimizar los inconvenientes, para que el uso de las energías renovables sea realidad en un futuro muy próximo.

Por todo ello, la apuesta decisiva por el uso de energías renovables, así como el ahorro y eficiencia energética, conforman la línea estratégica a seguir para afrontar los problemas de deterioro ambiental y escasez de recursos energéticos fósiles asociados a la demanda energética actual.

## **5.1.- CONTENIDOS DEL ESTUDIO**

El estudio “Las energías renovables, una oportunidad para el desarrollo sostenible” deberá estructurarse en base a los siguientes contenidos:

- Las Energías Renovables en la Cuenca del Guadalquivir. En este apartado, se analizarán en primer lugar los antecedentes existentes de implantación de algún tipo de planta de producción de energía alternativa en zonas agrícolas de la Cuenca del Guadalquivir. En este sentido, y partiendo de tales experiencias, y de otras existentes en otros ámbitos similares, se sentarán las bases para poder abordar el siguiente apartado, denominado “Tecnologías viables a implantar en la Cuenca del Guadalquivir”.
- Potencial de las Energías Renovables en la Cuenca del Guadalquivir.
  - Energías renovables y balance energético en zonas agrícolas de la Cuenca del Guadalquivir. Con el objetivo de profundizar en las relaciones del sector agrícola con el calentamiento global, se propone seguidamente realizar un análisis del balance de CO<sub>2</sub> en el proceso completo de cultivo en la zona. De esta manera, y a partir de la estimación de las entradas y salidas de CO<sub>2</sub> provocadas por el sector agrícola, se podrán establecer criterios más esclarecedores acerca de su impacto sobre el sistema climático.

- Tecnologías viables a implantar en la Cuenca del Guadalquivir. Se realizará un análisis descriptivo de las distintas tecnologías actuales relacionadas con el aprovechamiento de energías renovables, prestando especial atención a sus ventajas e inconvenientes, así como a la potencialidad y grado de implantación de las mismas en el ámbito de estudio; tanto desde el punto de vista social, económico, ambiental y de integración paisajística.
- Identificación de las zonas más aptas para implantación de infraestructuras de producción de Energías Renovables. Una vez seleccionada la tecnología más idónea de acuerdo a las características de la zona de actuación, el paso siguiente consistirá en realizar un estudio de aquellas áreas más aptas para la acogida de las infraestructuras necesarias en la producción de las energías renovables seleccionadas en el apartado previo.
- Procedimiento Administrativo a seguir para la implantación. Desde este apartado se pretende dar una descripción detallada del procedimiento administrativo que deben cursar las solicitudes de implantación de estas tecnologías, desde la propia decisión de ubicación y tipo de planta hasta el término de las obras a cursar, así como la justificación de las inversiones. Se prestará especial atención a las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulan los distintos trámites administrativos a realizar, según la técnica de aprovechamiento de energía renovable seleccionada.
- Medidas Estratégicas Propuestas. En este último apartado del estudio, y como conclusión de todos los análisis realizados y los resultados obtenidos en las fases anteriores, se plantearán una serie de medidas estratégicas que posibiliten el direccionamiento de futuras actuaciones ante la viabilidad de implantar tecnologías basadas en energías renovables en algunos ámbitos de la Cuenca del Guadalquivir.
- Impacto Ambiental del cambio de uso propuesto. En este apartado se pondrán de manifiesto los impactos potenciales al medio que pudieran surgir del desarrollo de dichas actuaciones.

## **5.2.- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN.**

El principal objetivo que se pretende alcanzar con la realización de esta Campaña, es la divulgación los resultados del estudio que se deberá realizar siguiendo lo establecido en el presente Pliego, sensibilizando, a la vez que in-

formando, a los colectivos integrantes de la Plataforma del Guadalquivir, acerca del potencial y beneficios que tienen las energías renovables en la Cuenca del Guadalquivir para alcanzar un desarrollo sostenible.

Cumpliendo el objetivo mencionado en el párrafo anterior, la empresa Consultora presentará en su propuesta la estructura y alcance del Plan de Difusión que desarrollará.

## **6.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **6.1.- MEDIOS DEL ADJUDICATARIO**

#### **6.1.1.- EQUIPO DE TRABAJO**

El desarrollo de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación requiere de un equipo de trabajo que acumule un demostrado conocimiento en los diferentes aspectos contemplados en el apartado “Descripción de los trabajos”.

En este sentido, para la realización del Estudio, se exige contar con un equipo técnico que, como mínimo, responda a los siguientes requerimientos:

- El Consultor contará con un Delegado que, en el seno de la Comisión de Seguimiento a que se refiere el punto 6.2, actuará como coordinador entre la Plataforma del Guadalquivir y la empresa consultora que resulte adjudicataria del contrato. Dicho Delegado, será un Titulado Superior (Ingeniero Superior), con más de 15 años de experiencia, y con especialización contrastada en el campo de la ingeniería ambiental.
- 1 Titulado Superior (Ingeniero Superior), con más de 10 años de experiencia, con especialización en el campo de la ingeniería ambiental, que actuará como coordinador técnico de los trabajos a desarrollar.
- 1 Titulado Superior (Ingeniero Superior), con más de 5 años de experiencia en el campo de la ingeniería ambiental.
- 1 Titulado Superior (Licenciado en Ciencias Ambientales, Biología, Geografía o Ciencias del Mar), con más de 5 años de experiencia en el desarrollo de estudios y programas de sostenibilidad.
- 1 Titulado Superior (Licenciado en Geografía, Biología o Ciencias Ambientales), con más de 5 años de experiencia en el desarrollo de programas de sensibilización y formación ambiental.

- 1 Titulado Superior (Licenciado en Geografía, Biología o Ciencias Ambientales), con más de 2 años de experiencia en el desarrollo de estudios y programas de sostenibilidad.
- Personal técnico auxiliar, administrativo y de generación de documentación gráfica, necesario para la materialización de informes, generación de planos, esquemas, etc., para llevar a buen término los trabajos objeto del contrato.
- Además de los especialistas mencionados, se incluirán en las propuestas de equipo de trabajo, el personal adicional que el Consultor estime necesario para la ejecución de los trabajos.

### **6.1.2.- ASESORES TÉCNICOS EXTERNOS**

Para el correcto desarrollo del estudio ofertado se deberá contar con asesores técnicos externos con acreditada solvencia y especialización en las materias a desarrollar.

### **6.1.3.- INSTALACIONES**

La empresa que resulte adjudicataria del contrato, deberá contar con oficina dentro del ámbito de estudio señalado en el apartado 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **6.2.- DIRECCIÓN DEL ESTUDIO**

La Plataforma del Guadalquivir, una vez se produzca la firma del contrato, designará al Técnico que actuará como Director-Coordinador de los trabajos. Este fijará criterios, canalizará la información que deba ser facilitada al adjudicatario y establecerá la coordinación del trabajo entre la empresa Consultora y la Plataforma del Guadalquivir. Para la realización de estas tareas se creará una Comisión de Seguimiento, de la cual formarán parte tanto el mencionado Director-Coordinador de los trabajos, que la presidirá, como el Delegado del Consultor a que hace referencia el apartado 6.1.

### **6.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para el desarrollo del conjunto de trabajos objeto de este Pliego de Prescripciones será de el 1 de marzo de 2009. Los trabajos se desarrollarán conforme a este plazo y de acuerdo con las prescripciones contenidas en este Pliego.

#### **6.4.- PRECAUCIONES A ADOPTAR**

La empresa Consultora se compromete a adoptar todas las precauciones necesarias en los trabajos que marcan las leyes vigentes y posterior legislación que las modificara, siendo responsable de los daños y perjuicios causados a terceros durante la redacción del Estudio.

#### **6.5.- INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Con objeto de facilitar las tareas de dirección y seguimiento de los trabajos, se llevarán a cabo las reuniones que fije la Dirección del Estudio para comprobar la marcha de los trabajos y cualquier otra cuestión que se considere procedente.

#### **6.6.- ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

Toda la documentación generada con la realización del presente estudio, será entregada tanto en formato papel como en formato digital (\*.odt o \*.doc y \*.pdf) en un CD-ROM. Se entregarán cinco copias en papel y 50 en CD.

#### **6.7.- ABONO DE LOS TRABAJOS**

El abono de los trabajos se realizará en varias fases, tal y como se establece a continuación:

- 25% a la firma del contrato;
- 25% a la entrega del documento definitivo “Las energías renovables, una oportunidad para el desarrollo sostenible”;
- 50% antes de 90 días desde la finalización de los trabajos.

#### **6.8.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos que se lleven a cabo para la consecución del Estudio serán propiedad de la Plataforma del Guadalquivir y será a su vez materia reservada hasta que ella misma los haga públicos, por lo que el Consultor no podrá hacer uso alguno de los mismos sin autorización expresa de la Plataforma del Guadalquivir. No obstante el Consultor podrá hacer constar que ha sido adjudicatario de la asistencia técnica y una vez recibidos los trabajos podrá manifestar que ha realizado los trabajos correspondientes.

## 7.- BASE DE LICITACIÓN

TRABAJOS	COSTE (€)
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>110.170,81</b>
GASTOS GENERALES (13%)	15.300,88
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	7.528,30
<b>TOTAL (IVA no incluido)</b>	<b>133.000,00</b>
IVA (16%)	21.280,00
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>154.280,00</b>

El presupuesto total máximo del contrato que servirá de Base de la Licitación asciende a un total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (154.280,00 €), IVA al 16% incluido. Quedan incluidos en este precio todos los demás gastos y tributos que le sean de aplicación.

El precio del contrato incluye la realización del objeto mencionado anteriormente junto con las aportaciones y obligaciones necesarias que aparezcan detalladas en este pliego.

La ejecución de los trabajos se financiará en su totalidad (incluido el IVA correspondiente) con cargo a la partida ..... correspondiente al proyecto del estudio "Las energías renovables, una oportunidad para el desarrollo sostenible.. aprobado por unanimidad según acuerdo aprobado en Junta General de la Plataforma celebrada el 10 de Julio del 2008

No procede la revisión de precios.

## **8.- REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

La solvencia económica y financiera, técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de la documentación oportuna a incluir en el sobre A de la proposición a presentar por los licitadores:

### **Solvencia económica y financiera.**

El licitador deberá aportar un certificado de una entidad financiera de primera línea, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, en la que se acredite que la entidad es solvente económica y financieramente.

### **Solvencia técnica**

#### **Experiencia:**

El licitador deberá justificar su experiencia en la realización de este tipo de Suministros, para ello, el licitador deberá aportar una memoria acreditativa suscrita por el representante legal de la empresa, que enumere la relación de los trabajos llevados a cabo en los tres últimos años, que tengan relación con el objeto del Estudio, así como sus importes, fechas y entidades contratantes.

#### **Medios técnicos y Humanos:**

Igualmente, para la adecuada realización de las actividades objeto del contrato, el licitador deberá acreditar contar con los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a buen fin los trabajos requeridos.

Para ello deberá adjuntar una relación, suscrita por el representante legal de la empresa, de los medios materiales y perfiles profesionales del personal que se precisen para llevar a cabo las labores especificadas en el apartado CONTENIDO, APORTACIONES Y OBLIGACIONES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán los siguientes, siempre y cuando resulten debidamente acreditados de acuerdo con lo establecido en este Pliego:

- La metodología propuesta para ejecución de los trabajos se valorará **de cero a sesenta puntos**. La metodología se conforma con la documentación aportada del cronograma o programación de los trabajos, y la memoria de los trabajos. La valoración de este apartado se realizará conforme al siguiente desglose:
  - Coherencia técnica y racionalidad de las previsiones, enfoque de los trabajos conciso y claro y eficacia de la metodología, que se valorará entre cero a treinta y cinco puntos.
  - Concordancia entre cronograma de los trabajos y metodología, que se valorará entre cero a veinticinco puntos.
- Adecuación del equipo técnico propuesto a los objetivos de los trabajos, que se valorará entre **cero a treinta puntos**.
- Mejoras respecto a trabajos no previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que sean de interés a los fines y objetivos del trabajo **de cero a diez puntos**. Para que una mejora pueda ser puntuada deberá suponer un valor añadido sustancial para el objetivo de los trabajos.

Sevilla, 14 de Julio del 2008

Fdo. Antonio Torres García  
Presidente de la Plataforma del Guadalquivir